

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral No. 110013105015**201700701-00**, informando que el JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, dio cumplimiento al requerimiento efectuado en auto anterior, en el sentido de remitir el proceso 05 2017 340 que se adelanta en dicha sede judicial, sin embargo, el JUZGADO 07 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, no atendió tal requerimiento. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que previo a continuar con el trámite de designación de curador ad litem a los demandados, se requiere POR SEGUNDA VEZ al JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, a fin de que dé respuesta al oficio radicado en dicha sede judicial número 1842 del 28 de noviembre de 2019.

POR SECRETARÍA se ordena remitir la presente providencia y copia del oficio 432 al correo institucional de ese estrado judicial, jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Frente a la copia del expediente número 05 2017 340 aportado por el JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, el despacho procederá a estudiarlo una vez el JUZGADO SEPTIMO, remita copia del expediente 07 2017 00148

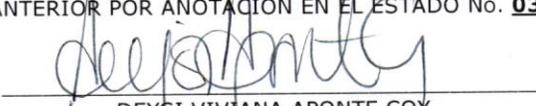
Surtido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **04 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **035**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA